

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., dos (02) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00463
Demandante:	ESPERANZA GONZALEZ MENDIETA
Demandado:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR
Asunto:	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Teniendo en cuenta que éste Despacho tiene programadas otras audiencias iniciales para el 24 de octubre de 2018 de procesos que tratan sobre el mismo tema al que se ventila en el presente expediente, se dispone reprogramar la diligencia de audiencia inicial que se había fijado dentro del presente proceso para el **24 de octubre de 2018 a las 09:00 de la mañana** con el propósito de tramitar de manera simultánea dichos procesos.

En consecuencia, por Secretaría cítese a las partes haciéndoles saber que en caso de inasistencia injustificada se procederá a dar aplicación a la sanción establecida en el numeral 4 del referido artículo 180 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico No. <u>061</u> de fecha 03 DE OCTUBRE DE 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, _____ 11001-33-35-013-2017-00463

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá D. C., dos (02) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00342
Demandante:	SEGUNDO PEDRO MENESES ORTIZ
Demandado:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL

Teniendo en cuenta lo manifestado en escrito allegado vía correo electrónico por la parte demandante obrante a folios 86 al 88, mediante el cual solicitó el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el 03 de octubre de 2018, en razón a que debía asistir a otra diligencia judicial en la ciudad de Cartagena, anexando los respectivos soportes documentales, el Despacho por encontrar debidamente justificada dicha solicitud de aplazamiento accede a la misma.

En consecuencia, se dispone fijar como nueva fecha para llevar a cabo la citada audiencia inicial el **día 24 de octubre de 2018 a las 9:00 de la mañana.**

Por secretaria, cítese a las partes haciéndoles saber que en caso de inasistencia injustificada se procederá a dar aplicación a la sanción establecida en el numeral 4 del referido artículo 180 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



YANIRA PERDOMO OSUNA

JUEZ

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en estado electrónico No. <u>067</u> de fecha <u>3/10/2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.	
La Secretaria,	
 ELIZABETH SERRANO MORALES	
11001-33-35-013-2017-00342	